

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con diecisiete minutos del día veintidós de marzo del año dos mil dieciocho.

I. Considerando que por medio de auto de las once horas con quince minutos del día veintiséis de agosto del año dos mil quince, en el cual se le requirió a LABORATORIOS ZELSA, S.A. para que regularizara el pago de anualidad dos mil quince y/o la renovación de la licencia respectiva, de los productos:

- NCN NATURALS ACIDO GLUTAMICO + FOSFORO + VITAMINA B1 CAPSULAS DE GELATINA SUAVE, del fabricante FARMACAPS, S.A., y número de registro RG2567260809;
- NCN MULTIVITAMINICO CAPSULAS DE GELATINA SUAVE, del fabricante FARMACAPS, S.A., y número de registro RG2568260809;
- NCN VITAMINA E 400 UI CAPSULAS DE GELATINA SUAVE, del fabricante FARMACAPS, S.A., y número de registro RG2569260809;
- CALCIO + FOSFORO + D3 NCN CAPSULAS DE GELATINA SUAVE ORAL, del fabricante FARMACAPS, S.A., y número de registro RG2813090710;

II. Que habiendo transcurrido el plazo de apertura a prueba, y no habiendo manifestado interés de parte del administrado en la regularización del estado autorizatorio y/o cancelación de los productos relacionados en el Romano I, y atendiendo a la técnica autorizatoria de las que se encuentra investida esta autoridad reguladora, se alzó acuerdo de cancelación de registro sanitario a la Honorable Junta de Delegados de esta Dirección.

III. Se tiene por recibido, en fecha veintiuno de marzo del presente año, el Acta de Sesión Ordinaria Número Veinte de fecha veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete, **Acuerdo 45.17.20** “[...] *Procédase a la cancelación de los registros detallados a continuación: [...]*7. *RG2567260809 Ncn Naturals Acido Glutamico Fosforo Vitamina B1 Capsulas De Gelatina Suave;* [...] 8. *RG2568260809 Ncn Multivitaminico Capsulas De Gelatina Suave;* [...] 9. *RG2569260809 Ncn Vitamina E 400 Ui Capsulas De Gelatina Suave;* [...] 10. *RG2813090710 Calcio Fosforo D3 Ncn Capsulas De Gelatina Suave Oral;* [...]”.

IV. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y artículo 42 del D.L. número 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a) *Téngase* por cancelado en legal forma las especialidades farmacéuticas relacionadas en el romano I de la presente resolución;

b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

c) *Archívese* el presente expediente;

d) *Notifíquese*.-

DISTRIBUCIÓN:

ESTER AMINTA LOPEZ DE TORRES

UNIDAD DE REGISTRO Y VISADO

E6

*****"ILEGIBLE"*****PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE*****
*****"RUBRICADAS"*****